



001178

VENTA

RECONOCE LIBRE DE FIEBRE AFTOSA CON VACUNACIÓN, LOS ESTADOS DE RONDÓNIA, MATO GROSSO, GOIÁS, MINAS GERAIS, ESPÍRITO SANTO, SÃO PAULO, PARANÁ Y RÍO GRANDE DO SUL, DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

2197

SANTIAGO, 20 ABR 2009

Nº _____/ VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; DFL RRA. Nº 16 de 1963, de Sanidad y Protección Animal; Decreto Nº 16 de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos Anexos, entre ellos el de aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias; Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1150 de 2000, y las recomendaciones del capítulo 1.3.5 sobre Zonificación y Compartimentación del Código de los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

CONSIDERANDO

Que, es función del Servicio Agrícola y Ganadero, adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción de enfermedades que puedan afectar la Salud Animal.

2. Que la evaluación, tanto de los antecedentes aportados por el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) de Brasil, como de la situación sanitaria de la zona, realizada por la División de Protección Pecuaria de este Servicio, confirma lo antes referido.
3. Que los resultados de la visita realizada en terreno por el Servicio Agrícola y Ganadero, ratifican lo expuesto por la Autoridad Sanitaria de Brasil.

RESUELVO

1. Reconócese, para los efectos de intercambios comerciales a los Estados de Rondônia, Mato Grosso, Goiás, Minas Gerais, Espírito Santo, São Paulo, Paraná y Río Grande do Sul, de la República Federativa de Brasil como "Zona libre de Fiebre Aftosa con vacunación."
2. Derógase la Resolución Nº 5573, del 14 de octubre del 2005.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE



VÍCTOR VENEGAS VENEGAS
 DIRECTOR NACIONAL
 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PAF/BCI
Distribución:

- Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de Brasil - MAPA
- Embajada de Brasil en Chile
- Director Nacional
- División Jurídica
- División de Protección Pecuaria (6)
- Direcciones Regionales SAG
- División de Asuntos Internacionales
- Unidad Normativa
- OIRS
- Oficina de Partes

234008